



DEROGA D.A. N° 1.690 DEL 12 DE AGOSTO DEL 2011, QUE EXIME DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES.

DECRETO N° 1930
22 SEP 2011
Chillan Viejo,

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en sus textos modificatorios, lo establecido en la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 1.690 del 12 de Agosto del 2011, que exime de derechos municipales, Art. N° 26 de la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por concesiones, Permiso y Servicios.

Certificado del 25 de Agosto del 2011 de don José Luis Martínez Valderrama, Encargado de Inventarios y Corralones Municipales, quien informa que el vehículo placa patente NV-3682 no se encuentra en custodia de este Municipio.

DECRETO:

1.- DEROGASE el Decreto Alcaldicio N° 1.690 del 12 de Agosto del 2011, que exime de derechos municipales, Art. N° 26 de la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por concesiones, Permiso y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/JAV.-
Distribución:

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde, Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM), Sr. Rodrigo Carmona O., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM), Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF), Sra. María G. Garrido Blú., Directora Unidad de Control (UCM)

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE